




MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 077-2019-SA-OP-INR

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de marzo del 2019

  
Lic. AGRI. JOSÉ COLQUE HUAPAYA  
Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Oficina de Personal  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

*Visto, el expediente N°19-INR-001509-001, sobre la Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, presentado por el Lic. Javier Espinoza Castillo, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares;*

### CONSIDERANDO:

*Que, el Lic. Javier Espinoza Castillo, personal nombrado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el cargo de Tecnólogo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación para asistir al seminario "LESIÓN MEDULAR INCOMPLETA", organizado por A&F Neurocenter, el cual se llevara a cabo los días 12 y 13 de marzo del presente año;*

*Que, la documentación cuenta con las autorizaciones del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, para el otorgamiento de la licencia con goce de haber por capacitación oficializada;*

*Que, con documento de compromiso, el servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, adjuntando copia del diploma o certificado a su retorno, así como a efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad a nivel de la entidad;*

*Que, mediante Nota Informativa N°157-2019-DIDRILM/INR, de fecha 28 febrero del 2019, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, informa que el seminario "LESIÓN MEDULAR INCOMPLETA", ayudará en el manejo fisioterapéutico de pacientes con lesión medular, y con ellos se mejorara la funcionalidad para la integración en el área deportiva.*

*Que, con informe N° 007-2019-ESLC-INR, de fecha 05 de marzo del 2019, el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto de la licencia con goce de haber por capacitación, solicitada por la mencionada profesional; indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, por lo que se deberá emitir el acto resolutive*

*Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, mediante Acta de Reunión N°006-2019, de fecha 11 de marzo del 2019, de la revisión y evaluación de la documentación del expediente, autorizan la incorporación en el Plan de Desarrollo de las Personas para el presente año, y aprobar la solicitud de Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, presentada por el Lic. Javier Espinoza Castillo, precisando que el gasto será asumido por la institución;*

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Otorgar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación oficializada, con eficacia los días 12 y 13 de marzo del 2019, al Lic. Javier Espinoza Castillo, Tecnólogo Médico, de condición nombrado, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, para asistir al seminario "**LESIÓN MEDULAR INCOMPLETA**", siendo el costo de la capacitación de USD 300.00 (Trescientos Dólares 00/100 M.A.), los que serán asumidos por la institución al tipo de cambio vigente al momento de su cancelación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**Artículo 2º-** el servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



**Regístrese, Comuníquese,**

Lic. Adm. [Signature] Danilo Boldon Cruz  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Avenida Pardo y Fajardo 1000  
A. D. I. I. P. E. R. I. J. A. P. O. I.

GBBC/jch

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) DIDAAT
- ( ) Legajo
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Cap.
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo

